

# SICAV OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS

## FOLLETO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023

### I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### I-1 Forma jurídica del OICVM

• **Denominación:** OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS, en lo sucesivo denominado en el presente documento la «SICAV» o el «OICVM»

Domicilio social:

43 avenue Pierre Mendès Francia – 75013 PARIS

• **Forma jurídica:** Sociedad de Inversión de Capital Variable de Derecho francés (SICAV).

• **Fecha de creación y duración prevista:**

El SICAV se creó el 19 de enero de 1994 y su duración es de 99 años.

• **Fecha de autorización por la Autoridad de los mercados financieros (AMF) de Francia:**

La SICAV fue autorizada por la AMF el 23 de noviembre de 1993.

• **Resumen de la propuesta de gestión:**

| Clases de acciones | Suscriptores interesados | Importe mínimo de suscripción inicial | Cantidad mínima de suscripción ulterior | Códigos ISIN   | Aplicación de los importes distribuibles | Divisa de denominación | Valor liquidativo original |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|--|--|------------------------|----------------------------|
| Acciones R         | Cualquier suscriptor     | Una diezmilésima de acción            | Una diezmilésima de acción              | Acción R(C):<br>FR0000003196<br><br>Acción R(D):<br>FR0000171233 | Capitalización y/o Distribución          | EUR                    | 152,45 euros               |

| Clases de acciones | Suscriptores interesados   | Importe mínimo de suscripción inicial | Cantidad mínima de suscripción ulterior | Códigos ISIN   | Aplicación de los importes distribuibles | Divisa de denominación | Valor liquidativo original |
|--------------------|--|---------------------------------------|---|--|--|------------------------|----------------------------|
| Acción I(C)        | Cualquier suscriptor que cumpla las condiciones establecidas en el apartado «suscriptores interesados» | 100.000 euros                         | Una diezmilésima de acción              | FR0010655456   | Capitalización                           | EUR                    | 100.000 euros              |
| Acción N           | Cualquier suscriptor que cumpla las condiciones establecidas en el apartado «suscriptores interesados» | Una diezmilésima de acción            | Una diezmilésima de acción              | Acción N(C):<br>FR0011505098<br><br>Acción N(D):<br>FR0013309846 | Capitalización<br><br>Distribución       | EUR                    | 1.000 euros                |
| Acción UNICREDIT   | Cualquier suscriptor, destinada particularmente de Unicredit   | 100.000 euros                         | Una diezmilésima de acción              | FR0012872083   | Capitalización                           | EUR                    | 1.000 euros                |
| Acción SN(C)       | Cualquier suscriptor, destinada particularmente a la red de distribución de NGAM-D                     | 25.000.000 euros                      | Una diezmilésima de acción              | FR0013029113   | Capitalización                           | EUR                    | 1.000 euros                |

**• Datos sobre el lugar donde pueden obtenerse los estatutos de la SICAV si no se encuentran adjuntos, la última memoria anual y el último informe periódico, así como la composición de los activos:**

Los últimos documentos anuales, así como la composición de los activos se envían, en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del accionista a:

Natixis Investment Managers International  
43 avenue Pierre Mendès Francia – 75013 PARIS

Estos documentos también pueden solicitarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[ClientServicingAM@natixis.com](mailto:ClientServicingAM@natixis.com)

**• Información a los inversores profesionales:**

Natixis Investment Managers International podrá transmitir a los inversores profesionales bajo el control de la ACPR (Autoridad de supervisión prudencial y de resolución), de la AMF (Autoridad de los mercados financieros) o de las autoridades europeas equivalentes la composición de la cartera del OIC para el cálculo de las exigencias reglamentarias vinculadas a la directiva 2009/138/CE (Solvencia II).

## II INTERVINIENTES

**• Gestor financiero, administrativo y contable por delegación:**

Denominación o razón social: Natixis Investment Managers International

Forma jurídica: Sociedad anónima autorizada por la Autoridad de los mercados financieros (en lo sucesivo, la «AMF») con el n.º GP 90-009 el 22 de mayo de 1990.

43 avenue Pierre Mendès Francia – 75013 PARIS

**• Depositario y custodio:**

- Denominación o razón social: CACEIS BANK
- Forma jurídica: Entidad de crédito autorizada por la ACPR
- Domicilio social: 89-91, rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge
- Dirección postal: 12, place des Etats-Unis – 92549 Montrouge Cedex

Las funciones del depositario abarcan las misiones definidas por el Reglamento aplicable, la custodia de los activos, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora y el seguimiento de los flujos de caja de los OICVM. El depositario es independiente de la sociedad gestora.

La descripción de las funciones de custodia delegadas, la lista de delegados y subdelegados de CACEIS Bank y la información relativa a los conflictos de intereses susceptibles de producirse debido a estas delegaciones se encuentran disponibles en el sitio web de CACEIS: [www.caceis.com](http://www.caceis.com)

Los inversores podrán acceder a la información actualizada solicitándola con antelación.

**• Intermediario principal (Prime broker):**

Ninguno.

**• Auditor:**

- Denominación o razón social: MAZARS
- Domicilio social: 67 rue Henri Regnault 92075 PARIS LA DEFENSE CEDEX (FRANCIA)
- Firmante: Pierre MASIERI

**• Entidades comercializadoras:**

- Denominación o razón social: Natixis Investment Managers International

Forma jurídica: Sociedad anónima autorizada en calidad de sociedad gestora con el n.º GP 90-009 el 22 de mayo de 1990.

43 avenue Pierre Mendès Francia – 75013 PARIS

Natixis Investment Managers International se reserva la facultad de delegar la totalidad o una parte de la colocación de las acciones de la SICAV a redes distribuidoras con las que tenga firmados acuerdos de colocación.

La entidad comercializadora es la entidad que toma la iniciativa de la comercialización de las acciones de la SICAV.

• **Subdelegadas:**

***Subdelegada de gestión contable:***

- Denominación o razón social: CACEIS FUND ADMINISTRATION
- Domicilio social: 89-91, rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge
- Dirección postal: 12, place des Etats-Unis – 92549 Montrouge Cedex
- Nacionalidad: CACEIS FUND ADMINISTRATION es una sociedad mercantil de Derecho francés.

***Subdelegación de gestión financiera:***

Denominación o razón social: Ostrum Asset Management

Forma jurídica: Sociedad anónima autorizada por la Autoridad de los mercados financieros en calidad de sociedad gestora de carteras

Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès-France – 75013 PARIS

La subdelegación de gestión abarca la gestión financiera íntegra de la SICAV.

La sociedad gestora no ha identificado ningún conflicto de intereses susceptible de producirse debido a estas delegaciones.

• **Asesores:** Ninguno

• **Identidad y funciones de los miembros de los órganos de administración de la SICAV y principales actividades ejercidas por estas personas fuera de la sociedad:**

La composición del Consejo de Administración de la SICAV, a la fecha de edición de este folleto, se indica en la memoria anual de la SICAV.

## **III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN**

### **1. Características generales**

• ***Características de las acciones:***

- Tipo de derecho inherente a la clase de acciones: El inversor goza de un derecho de propiedad sobre el capital de la SICAV.
- Derechos de voto: El inversor goza de un derecho de voto inherente a las acciones para participar en las juntas generales.
- Forma de las acciones: al portador y nominativas. Las acciones nominativas dan lugar a una inscripción en cuenta individual en las condiciones y con arreglo a las modalidades previstas en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.  
Los derechos de los titulares de las acciones nominativas estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el epígrafe «cuenta nominativa pura» de los libros de la emisora.

- Decimalización prevista (fraccionamiento): Las acciones R, I(C), N(C), N(D), UNICREDIT y SN(C) podrán fraccionarse, por decisión del Consejo de Administración, en diez milésimas partes de acción denominadas fracciones de acción.
- Inscripción de las acciones en Euroclear France: sí.

**• Fecha de cierre del ejercicio contable:**

El último día hábil del mes de marzo de la Bolsa de París.

Fecha de cierre del primer ejercicio contable: el último día hábil bursátil del mes de marzo de 1995.

**• Datos de régimen fiscal:**

La SICAV no está sujeta en Francia al impuesto de sociedades sobre los beneficios obtenidos en el marco de su objeto social, ni tiene consideración de residente a efectos fiscales con arreglo al Derecho francés.

El régimen fiscal aplicable a los productos, remuneraciones y/o plusvalías eventuales distribuidos por la SICAV o ligados a la posesión de acciones de esta SICAV dependerá de la normativa tributaria aplicable a la situación particular de cada accionista. La normativa tributaria puede variar según la jurisdicción del domicilio fiscal del accionista y de las transacciones realizadas en el marco de la gestión de la SICAV.

Los productos, remuneraciones y/o plusvalías eventuales ligados a las transacciones realizadas en el marco de la gestión de la SICAV y/o a la posesión de acciones de la SICAV pueden estar sujetos a retenciones y/o deducciones en la fuente en las diferentes jurisdicciones en cuestión. Estos productos, remuneraciones y/o plusvalías eventuales pueden estar igualmente sujetos a una retención y/o deducción en la fuente adicional en Francia en el momento de su distribución por la SICAV.

Se recomienda a los accionistas, si tienen dudas sobre su situación fiscal, que soliciten asesoramiento a su asesor fiscal o a un profesional.

**2. Disposiciones particulares**

**• Códigos ISIN:**

| Tipo de acciones | Código ISIN  |
|------------------|--|
| Acciones R       | Acción R(C): FR0000003196<br>Acción R(D): FR0000171233 |
| Acción I(C)      | FR0010655456   |
| Acción N         | Acción N(C): FR0011505098<br>Acción N(D): FR0013309846 |
| Acción UNICREDIT | FR0012872083   |
| Acción SN(C)     | FR0013029113   |

**• Clasificación:** Renta fija y otros títulos de crédito denominados en euros.

**• Tenencia de acciones o participaciones de otros OICVM o FEI o fondos de inversión:**

El nivel de exposición de la SICAV a OICVM/FEI/fondos de inversión es inferior al 10 % de su patrimonio neto.

**• Objetivo de gestión:**

El objetivo de la SICAV es doble:

- obtener una rentabilidad superior a la del índice JP Morgan EMU global (nivel de cierre) mediante una gestión activa de la sensibilidad y de la curva de tipos de los diferentes Estados de la zona euro;
- aplicar una estrategia de inversión socialmente responsable (ISR).

Este OICVM promueve los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Podrá invertir parcialmente en activos con un objetivo sostenible, como en aquellos que se definen en la clasificación de la Unión Europea.

**La información precontractual sobre las características medioambientales o sociales de esta SICAV, exigida por el Reglamento (UE) 2019/2088 «Reglamento SFDR» y el Reglamento (UE) 2020/852 «Reglamento sobre la taxonomía», está disponible en el anexo de este folleto.**

• **Índice de referencia:**

El índice de referencia es el índice JP Morgan EMU global. Este índice mide la rentabilidad de la deuda pública de la zona euro sea cual sea su vencimiento.

Se calcula con los cupones incluidos.

El proveedor del índice JP Morgan EMU Global es JP MORGAN y su sitio web es: [www.jpmorgan.com](http://www.jpmorgan.com). En la fecha de entrada en vigor del folleto, el administrador del índice de referencia aún no está inscrito en el Registro de Administradores e Índices de Referencia de la ESMA.

No obstante, hay que señalar que, al no estar la gestión de la SICAV sujeta al índice, su rentabilidad podría desviarse sustancialmente de la del índice de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados, que describe las medidas que deben aplicarse en caso de que se produzca un cambio sustancial en un índice o de que ya no se utilice dicho índice.

El índice de referencia, según se define en el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (denominado «Reglamento SFDR»), no aspira a ajustarse a los objetivos medioambientales o sociales promovidos por la SICAV.

• **Estrategia de inversión:**

La SICAV se enmarca en el proceso global de gestión «renta fija en euros» de Ostrum Asset Management International, gestión activa fundamental basada en un enfoque *top-down*, es decir, un enfoque que hace hincapié en la distribución global de la cartera, seleccionando los títulos que la integran con arreglo a criterios tales como la duración de los títulos, la curva de tipos o la tasa de inflación, junto con un enfoque *bottom-up*, esto es, una selección de títulos soberanos integrantes de la cartera basada en el análisis global de la cartera.

Las inversiones se realizan en títulos emitidos o garantizados por los estados de la zona euro, ya sean a tipo fijo o variable o estén indexados a la inflación.

**1) Descripción de las estrategias utilizadas para lograr el objetivo de gestión:**

Dentro del objetivo de generar una rentabilidad superior a la del índice de referencia, el gestor podrá recurrir, de manera discrecional, a una exposición superior o inferior de la cartera de la SICAV a través, sobre todo, de instrumentos financieros a plazo o de cesiones/adquisiciones temporales de títulos dentro de los límites autorizados por la reglamentación<sup>1</sup>.

La cartera se construye en función de una asignación a fuentes de valor añadido: gestión activa de la sensibilidad, gestión activa de la curva de tipos, elección de países y diversificación potencial en títulos indexados a la inflación. Esta construcción se articula igualmente en función de las elecciones tácticas con respecto a los criterios indicados anteriormente y del análisis del valor relativo de los títulos que integran el universo de inversión.

La principal fuente de valor añadido proviene esencialmente de un proceso de inversión riguroso y estructurado que tiene como objetivo sacar partido de:

- la gestión activa de la sensibilidad de la cartera. Proceso de selección de títulos y uso de instrumentos financieros a plazo para hacer variar la sensibilidad a los tipos de interés de la cartera y, de ese modo, la sensibilidad de la cartera a los tipos de interés con respecto a la del índice de referencia, dentro de un rango de sensibilidad máximo de 1 a 15 y entre 3 y 9 en su rango objetivo,
- la gestión activa de la curva de tipos: esto consiste en seleccionar los tramos de la curva de tipos euro más atractivos por rendimiento y en función de los escenarios de deformación de la curva de tipos establecidos por los comités de gestión de Ostrum Asset Management;
- la diversificación de la cartera, sobre todo en títulos de deuda indexados a la inflación que permiten anticiparse a la evolución de la tasa de inflación;
- la selección de títulos en cartera (arbitraje entre mercados de la zona euro).

#### 1) *Estrategias de inversión socialmente responsable (ISR)*

Los criterios extrafinancieros se consideran en dos etapas:

##### **1. Análisis extrafinanciero**

La SICAV aplica políticas ESG implementadas por Ostrum Asset Management. Entre otras:

- las políticas sectoriales;
- las políticas de exclusión;
- las políticas de gestión de controversias (las controversias éticas se rigen por la política de los «*Worst Offenders*», que comprende los problemas de gobernanza).

Las políticas ESG de Ostrum Asset Management están disponibles en el sitio web [www.ostrum.com](http://www.ostrum.com).

Después de excluir a los emisores más controvertidos del universo de inversión, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente, para cada emisor subyacente, si las dimensiones extrafinancieras afectan al perfil de riesgo crediticio del emisor, tanto en riesgo como en oportunidad, así como su probabilidad de ocurrencia. Así pues, las dimensiones extrafinancieras se integran sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de emisores públicos.

La SICAV tiene en cuenta criterios extrafinancieros, ya sean ambientales, sociales o de gobernanza (ESG).

---

<sup>1</sup> Para más detalle sobre los límites al uso de instrumentos financieros a plazo y de operaciones de cesión/adquisición temporal de títulos, conviene leer el resto de esta sección y consultar el apartado «perfil de riesgo».

Los títulos e instrumentos de deuda emitidos por los Estados, que no sean bonos verdes («green bonds»), pueden suponer hasta el 70 % de la cartera. Se considera que no son admisibles con arreglo a la etiqueta de ISR, aunque sí disponen de una calificación ESG.

Aparte del efectivo, los derivados y los activos no admisibles, los títulos que componen el resto de la cartera también están sujetos a una evaluación ESG con respecto a un universo de referencia.

Estos títulos «admisibles» para la ISR son los préstamos verdes de emisores soberanos y los préstamos de emisores cuasipúblicos (organismos supranacionales u organismos nacionales avalados), así como OIC. Los bonos verdes («green bonds») cumplen las normas de los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA).

De entre los activos ISR «admisibles», la proporción de emisores sometidos a un análisis ESG debe ser superior al 90 % de manera continua.

La calificación extrafinanciera de los países se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son los 17 objetivos establecidos por los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) para guiar la cooperación internacional hacia el desarrollo sostenible.

La evaluación extrafinanciera de los emisores soberanos y similares (organismos gubernamentales, administraciones territoriales, etc.) que realiza el gestor financiero tiene como referencia el SGD Index, que se basa en los 17 ODS. El SGD Index se usa para evaluar los títulos soberanos y está disponible para todos los equipos de gestión. Su publicación corre a cargo de SDSN (Sustainable Development Solutions Network, una iniciativa global de la ONU) y Bertelsmannstiftung (una fundación constituida en virtud de la legislación alemana).

El SGD Index incorpora los datos disponibles de los 17 ODS y ofrece una evaluación comparativa del desempeño de los países en este sentido. Su función principal es ayudar a cada país a:

- (i) determinar las prioridades de desarrollo sostenible y establecer un plan de acción, y
- (ii) comprender los desafíos e identificar las lagunas que deben abordarse para lograr los ODS antes de 2030. Asimismo, el índice permite que cada país se compare con la región a la que pertenece, o con otros países «homólogos» con una calificación similar.

El SGD Index es una puntuación numérica entre 0 (la puntuación más baja) y 100 (la puntuación más alta), y realiza un seguimiento de los avances de los países en relación con la consecución de cada ODS. El informe elaborado por el SGD Index también recoge los cuadros de indicadores de los ODS para cada país analizado.

Para evaluar cada uno de estos objetivos, el SGD Index se basa en datos oficiales (proporcionados por Gobiernos nacionales u organizaciones internacionales) y no oficiales (recopilados por organismos no gubernamentales, como institutos de investigación, universidades, ONG y empresas privadas). La mitad de los datos oficiales utilizados proceden de tres organizaciones: la OCDE, la OMS y UNICEF.

Para obtener más información, los inversores pueden visitar el sitio web del SGD Index: <https://www.sdgindex.org/>

A título ilustrativo, los criterios extrafinancieros que se siguen pueden incluir los siguientes:

- Social: Gasto público en educación (% del PIB): El gasto público general en educación (gastos corrientes, gastos en activos fijos y transferencias) se expresa como porcentaje del PIB. Esta categoría incluye los gastos financiados mediante transferencias de fuentes internacionales al Gobierno. Por lo general, este término hace referencia a los Gobiernos locales y regionales, y al Gobierno central. (Fuente: Banco Mundial).
- Gobernanza: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%). La representación de las mujeres en los parlamentos se refiere al porcentaje de escaños parlamentarios en una sola cámara o en una cámara baja que ocupan mujeres.
- Derechos humanos: Proporción de la media de años de estudios cursados por mujeres y hombres (%). El número medio de años de estudios cursados por mujeres de 25 años, dividido por el número medio de años de estudios cursados por hombres de 25 años.

Aunque los títulos del Estado que no son bonos verdes también están sujetos a la evaluación ESG basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como ya se ha descrito, los resultados de la evaluación no se reflejan de forma mensurable en la estrategia ISR descrita a continuación (véase la sección 2, «Selección de los emisores»).

## 2. Selección de los emisores

Construimos la cartera según un enfoque «best-in-universe»

La calificación ESG media para el universo «admisible» de ISR se calcula distinguiendo entre los bonos verdes emitidos, por un lado, por emisores soberanos, y, por otro, por emisores soberanos equivalentes, a saber, organismos supranacionales y organismos avalados.

- Para las inversiones en deuda verde de países calculamos una calificación ESG media del universo de inversión reformulado extrayendo el 20 % de los emisores con menor calificación. La calificación ESG se pondera por activos sobre el 80 % restante de emisores.
- Para las inversiones en títulos soberanos verdes similares, a saber, agencias supranacionales y agencias avaladas, calculamos una calificación ESG media para este universo de inversión reformulado extrayendo el 20 % de los emisores con menor calificación (incluye los emisores con más controversias según las políticas sectoriales y de exclusión de Ostrum, así como a los emisores con menor calificación). La calificación ESG se pondera por activos sobre el 80 % restante de emisores.

La calificación ESG media final para el universo «admisible» de ISR se calcula aplicando una ponderación del 70 % a las calificaciones obtenidas para el universo de bonos verdes de los países y del 30% a las calificaciones obtenidas para el universo de títulos soberanos verdes similares.

La cartera se construye con el fin de obtener una calificación ESG media superior en todos sus activos admisibles a la del universo de comparación que hemos calculado.

El enfoque ISR de la SICAV podría suponer que algunos emisores tuvieran menos peso de lo normal porque estas empresas tengan una calificación ESG deficiente.

La SICAV ostenta la etiqueta ISR desde el 24 de enero de 2022.

**2) Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros en los que el OICVM pretende invertir y de su contribución al logro del objetivo de gestión:**

**2.1 Acciones**

Ninguna

**2.2 Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario**

La SICAV está invertida exclusivamente, sin contar las posiciones de liquidez y las participaciones y/o acciones en otros OICVM, FEI o fondos de inversión, en títulos emitidos y/o garantizados por los Estados de la zona euro y denominados en euros, los cuales, por ejemplo, podrán adoptar la forma de:

- ◆ **Obligaciones:**
  - Tipo Fijo
  - Tipo variable (sobre todo obligaciones indexadas a la inflación)
  
- ◆ **Títulos de crédito negociables (TCN):**
  - Bonos del Tesoro a tipo fijo (BTF)
  - Bonos del Tesoro a tipo fijo con intereses anuales (BTAN)

La SICAV no invertirá en títulos de renta fija privada.

Asimismo, habida cuenta de una inversión exclusivamente en títulos soberanos, no habrá limitación de calificación crediticia mínima de los títulos en los que invierte la SICAV.

La sensibilidad de la cartera de la SICAV a los tipos de interés estará comprendida entre 1 y 15.

|   |                            | <b>Mínima</b> | <b>Máxima</b> |
|---|----------------------------|---------------|---------------|
| <b>Rango de sensibilidad a los tipos de interés</b> |                            | 1             | 15            |
| <b>Zona geográfica de los Emisores*</b>             | Exposición Zona Euro       | 0             | 200 %         |
|   | Exposición Fuera Zona Euro | 0             | 0             |

\*Cálculos realizados en % de la Exposición Total del OICVM

**2.3 Instrumentos específicos**

**2.3.1 Mantener participaciones o acciones de otros OICVM, FEI o fondos de inversión**

La SICAV puede mantener participaciones o acciones en otros OICVM, FEI o fondos de inversión dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto:

|   |   |
|---|---|
| <b>OICVM de Derecho francés*</b>  | X |
| <b>OICVM de derecho europeo*</b>  | X |
| <b>FEI de Derecho francés</b> que cumplen los requisitos establecidos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero <i>francés</i>                    | X |
| <b>FEI europeos</b> que cumplen los requisitos establecidos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero <i>francés</i>                              |   |
| <b>Fondos de inversión de Derecho extranjero</b> que cumplen los requisitos establecidos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero <i>francés</i> |   |

\*Estos OICVM/FEI/fondos de inversión no podrán tener invertido más del 10 % de su patrimonio en OICVM, FEI o fondos de inversión.

Estos OIC podrán estar gestionados por la sociedad gestora o una entidad del grupo Natixis Global Investment Managers.

### 2.3.2 Instrumentos derivados

El OICVM podrá celebrar contratos financieros (derivados) negociados tanto en mercados reglamentados u organizados, ya sean franceses o extranjeros, como OTC, dentro del límite de una vez el patrimonio neto de la SICAV, por referencia la tabla a continuación.

En este contexto, y con el fin de lograr el objetivo de gestión, el gestor podrá adoptar una u otra posición con vistas a:

**TABLA DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

|  | TIPO DE MERCADO                   |                      |              | TIPO DE RIESGO |       |        |         |                   | TIPO DE INTERVENCIÓN |            |           |                       |
|--|-----------------------------------|----------------------|--------------|----------------|-------|--------|---------|-------------------|----------------------|------------|-----------|-----------------------|
|  | Admisión en mercados organizados* | Mercados organizados | Mercados OTC | acciones       | tipos | cambio | crédito | Otro(s) riesgo(s) | Cobertura            | Exposición | Arbitraje | Otra(s) estrategia(s) |
| <b>Tipo de instrumentos utilizados</b>   |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| <b>Contratos a plazo (futuros) sobre</b> |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| acciones                                 |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| tipos                                    | X                                 | X                    |              |                | X     |        |         |                   | X                    | X          |           |                       |
| cambio                                   |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| índices                                  |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| <b>Opciones sobre</b>                    |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| acciones                                 |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| tipos                                    | X                                 | X                    | X            |                |       |        |         |                   | X                    | X          |           |                       |
| cambio                                   |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| índices                                  |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| <b>Swaps</b>                             |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| acciones                                 |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| tipos                                    |                                   |                      | X            |                | X     |        |         |                   | X                    | X          |           |                       |
| cambio                                   |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| índices                                  |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| <b>Divisas a plazo</b>                   |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| divisa(s)                                |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| <b>Derivados de crédito</b>              |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| Swaps de impago de crédito (CDS)         |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| First Default                            |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |
| First Losses Credit Default Swap         |                                   |                      |              |                |       |        |         |                   |                      |            |           |                       |

\* Véase la política de ejecución de órdenes de la sociedad gestora en [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com).

La SICAV no recurrirá a contratos de permuta de rentabilidad total («Total Return Swap»).

### 2.3.2 bis Información relativa a los contratos financieros extrabursátiles

Las contrapartes son entidades de crédito y/o sociedades de inversión de primer orden. Se seleccionan y evalúan de forma regular conforme al procedimiento de selección de contrapartes disponible en el sitio de la sociedad gestora en la dirección siguiente: [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com) (apartado «nuestros compromisos», «La política de selección de intermediarios/contrapartes») o bajo demanda simple ante la sociedad gestora. Estas operaciones están sujetas sistemáticamente a la firma de un contrato entre el OICVM y la contraparte, que define las modalidades de reducción del riesgo de contraparte.

La o las contrapartes no tienen un poder de decisión discrecional en relación con la composición o la gestión de la cartera de inversión del OICVM ni sobre el activo subyacente del instrumento derivado.

### 2.3.3 Títulos que incorporan derivados

La SICAV no invertirá su patrimonio en títulos que incorporan derivados.

### 2.3.4 Títulos específicos

Ninguno.

### 2.4 Depósitos

La SICAV puede hacer depósitos conforme a la definición del código monetario y financiero *francés* con una duración máxima de doce meses. Estos depósitos, que permiten gestionar la totalidad o parte de la tesorería de la SICAV, contribuyen a cumplir el objetivo de gestión.

### 2.5 Activos líquidos

La SICAV puede mantener activos líquidos a título accesorio.

### 2.6 Préstamos en efectivo

La SICAV podrá tomar dinero en préstamo dentro del límite del 10 % de su patrimonio, pero solo temporalmente.

### 2.7 Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos

La sociedad gestora podrá efectuar operaciones de cesiones o adquisiciones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de títulos) hasta un máximo del 100 % de su activo. El porcentaje de activos gestionados previsto que formará parte de las operaciones de financiación de títulos será del 50 %.

| <b>Naturaleza de las operaciones utilizadas</b>                         |          |
|---|----------|
| Repos y repos inversas por referencia al código monetario y financiero  | <u>X</u> |
| Préstamos y empréstitos por referencia al código monetario y financiero | <u>X</u> |
| Otros   |          |

| <b>Naturaleza de las intervenciones, el conjunto de las operaciones deberá limitarse a alcanzar el objetivo de gestión</b> |          |
|--|----------|
| Gestión de la tesorería  |          |
| Optimización de los ingresos y de la rentabilidad del OICVM  | <u>X</u> |
| Otros  |          |

### 2.7 bis Información sobre la utilización de cesiones y adquisiciones temporales de títulos

La utilización de cesiones temporales de títulos tendrá como objetivo beneficiar al OICVM de un rendimiento adicional y, por tanto, contribuir a su rentabilidad. Al mismo tiempo, el OICVM podrá celebrar repos a título de sustitución de garantías financieras en efectivo y/o repos inversas para responder a necesidades de liquidez. Las operaciones de cesiones y adquisiciones temporales de títulos se garantizan según los principios descritos en la sección «Contratos que constituyen garantías financieras» a continuación.

La remuneración ligada a estas operaciones se detalla en el apartado «Gastos y comisiones».

## 2.8 Información sobre las garantías financieras

En lo relativo a la finalización de contratos financieros y/o de operaciones de financiación de títulos, la SICAV podrá recibir/abonar garantías financieras en forma de transferencia de la titularidad completa de títulos y/o de efectivo.

Los títulos recibidos en garantía deben respetar los criterios establecidos por los reglamentos y deben ser otorgados por instituciones de crédito u otras entidades que respeten los criterios de forma jurídica, país y otros criterios financieros citados en el Código Monetario y Financiero.

La política de elegibilidad de garantías financieras de la sociedad gestora establece el nivel de las garantías financieras y la política en materia de descuentos, de conformidad con el reglamento vigente y engloba las siguientes categorías:

- Garantías financieras en efectivo en diferentes divisas según una lista predeterminada como, por ejemplo, el euro y el dólar estadounidense;
- Garantías financieras en títulos y deudas o en títulos de capital según una nomenclatura precisa.

La política de elegibilidad de garantías financieras define de manera explícita el nivel requerido de garantía y las deducciones aplicadas para cada una de las garantías financieras en función de reglas que dependen de sus características propias. También precisa, conforme a la reglamentación en vigor, las reglas de diversificación de riesgos, de correlación, de evaluación, de calidad de crédito y de pruebas de estrés regulares sobre la liquidez de las garantías.

En caso de recepción de garantías financieras en efectivo bajo las condiciones determinadas por las normas en vigor, estas solo deben:

- entregarse en depósito;
- invertirse en obligaciones estatales de alta calidad;
- utilizarse en una repo con entrega;
- invertirse en organismos de inversión colectiva (OIC) monetaria a corto plazo.

Las garantías financieras recibidas que no sean en efectivo podrán venderse, reinvertirse o pignorar.

En virtud de las normas de evaluación previstas en el presente folleto, la sociedad gestora procederá a una evaluación diaria de las garantías recibidas según los precios del mercado (mark-to-market). Los ajustes de márgenes se realizarán a diario.

El depositario de la SICAV mantendrá las garantías recibidas por la SICAV o, en caso de incumplimiento, las mantendrá otro depositario que sea objeto de una supervisión prudencial y sin ningún vínculo con el proveedor de la garantía.

Los riesgos relacionados con las operaciones de financiación de títulos, con los contratos financieros y con la gestión de garantías inherentes vienen descritos en la sección titulada «Perfil de riesgo».

### **• Información acerca de la consideración por parte de la subdelegada de gestión financiera de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad:**

La información relativa a la consideración por parte de la subdelegada de gestión financiera de los principales efectos negativos de esta SICAV se incluye en la información precontractual sobre las características medioambientales o sociales, que figura en el anexo del presente folleto y en el informe anual de la SICAV, de conformidad con el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento SFDR (UE) 2019/2088.

### **• Información acerca del Reglamento sobre la taxonomía (UE) 2020/852:**

La información relativa al Reglamento sobre la taxonomía de esta SICAV se incluye en la información precontractual sobre las características medioambientales o sociales, que figura en el anexo del presente folleto.

• ***Perfil de riesgo:***

***«Su dinero será invertido en los instrumentos financieros seleccionados por el gestor financiero, administrativo y contable por delegación de la SICAV. Dichos instrumentos experimentarán la evolución y el riesgo del mercado».***

El perfil de riesgo de la SICAV está adaptado a un horizonte de inversión superior a 3 años.

Los diferentes riesgos que podrían incurrirse en el marco de gestión de la SICAV y que son susceptibles de provocar una bajada del valor liquidativo de la SICAV son:

**=) Riesgo de pérdida de capital**

El valor liquidativo es susceptible de experimentar una variación elevada debido a los instrumentos financieros que componen su cartera. En estas condiciones, cabe la posibilidad de que el capital invertido no se recupere en su totalidad, incluso en el caso de una inversión realizada en el momento recomendado.

**=) Riesgo vinculado a las cesiones y adquisiciones temporales de títulos y a la gestión de garantías financieras**

Las operaciones de cesiones y adquisiciones temporales de títulos son susceptibles de generar riesgos para la SICAV, como el riesgo de contraparte, definido anteriormente. La gestión de las garantías puede generar riesgos para la SICAV, como el riesgo de liquidez (el riesgo de que un título recibido en garantía no sea lo bastante líquido y no pueda venderse rápidamente en caso de incumplimiento de la contraparte), y, si procede, los riesgos relacionados con la reutilización de garantías en efectivo (principalmente, el riesgo de que la SICAV no pueda realizar un reembolso a la contraparte).

**=) Riesgos asociados a la clasificación**

**Riesgo de tipos:**

Se trata del riesgo de una disminución en los instrumentos de renta fija como consecuencia de cambios en los tipos de interés. Se mide con arreglo a la sensibilidad.

La sensibilidad expresa el grado medio de reacción de las cotizaciones de los títulos de renta fija incluidos en la cartera a una variación de los tipos de interés del 1 %.

El riesgo de tipos es el riesgo de depreciación (pérdida de valor) de los instrumentos de renta fija resultante de las variaciones de los tipos de interés, lo que entrañará una bajada del valor liquidativo.

**Riesgo de crédito:**

El riesgo de crédito es el riesgo de degradación de la situación financiera y económica de un emisor, dicha degradación puede dar lugar a un descenso del valor de los títulos de tal emisor y, por consiguiente, a una bajada del valor liquidativo de la SICAV.

Las inversiones se realizan en títulos emitidos y/o garantizados por los Estados miembros de la zona euro, y/o en participaciones o acciones de otros FEI invertidos en títulos soberanos.

**=) Riesgo asociado a la inflación**

Una parte de la cartera de la SICAV puede estar invertida en obligaciones indexadas a la inflación. En caso de descenso de la inflación prevista para años futuros, el valor de las obligaciones indexadas a la inflación puede bajar, lo que puede dar lugar a una bajada del valor liquidativo de la SICAV.

**=) Riesgo asociado a la exposición**

El uso de productos derivados y de operaciones de cesión y adquisición temporal de títulos está autorizada

hasta un nivel de compromiso del 100 % del patrimonio neto.

De esta forma, la SICAV podrá amplificar los movimientos de mercado y, por consiguiente, su valor liquidativo puede bajar en una proporción mayor que la del mercado. Ahora bien, esta exposición máxima no se utilizará de manera sistemática. Su uso se deja a la libre apreciación del gestor de la SICAV.

#### **=) Riesgo de gestión discrecional**

El estilo de gestión discrecional de la SICAV se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados de renta fija. En consecuencia, existe un riesgo de que el SICAV no siempre esté invertida en los mercados más rentables.

#### **=) Riesgo de contraparte**

La SICAV puede incurrir en un riesgo de contraparte debido a las operaciones OTC en los mercados de derivados y a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, que puede dar lugar a un descenso de su valor liquidativo.

El riesgo de contraparte mide las pérdidas incurridas por una entidad debido a sus compromisos frente a una contraparte, en caso de impago o de incapacidad de la misma para hacer frente a sus obligaciones contractuales.

#### **=) Riesgo de sostenibilidad:**

Esta SICAV está sujeta a los riesgos de sostenibilidad definidos en el artículo 2.22 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (denominado «Reglamento SFDR»). En el caso de que se produjera un incidente ambiental, social o relacionado con la gobernanza podría menoscabar significativamente, ya sea real o potencialmente, el valor de la inversión.

Como se ha mencionado anteriormente, los criterios ambientales, sociales y de gobernanza se integran en el proceso de gestión de la cartera con el fin de tomar en consideración los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. La política de gestión de riesgos de sostenibilidad está disponible en el sitio web de la sociedad gestora delegada.

Estas políticas, en su conjunto, así como la política de gestión de riesgos de sostenibilidad, están disponibles en el sitio web de la sociedad gestora.

#### **• Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo:**

La SICAV va dirigida a cualquier suscriptor.

No obstante, está más especialmente destinada a inversores institucionales y/o personas jurídicas:

- que buscan una valorización a medio plazo de la totalidad o de una parte de su cartera con una progresión constante del valor liquidativo y que aceptan una remuneración próxima a la del mercado monetario, y/o;
- están obligados a realizar sus inversiones en valores emitidos o garantizados por los Estados miembros de la Unión Europea o partes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La duración mínima de la inversión recomendada es superior a 3 años.

Las acciones de la SICAV no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos de América ni por o en nombre de una «Persona estadounidense» en el sentido de la Regla 902 del Reglamento S con arreglo a la Ley de Valores de los EE. UU. de 1933. Los posibles accionistas deben certificar que no son una «Persona estadounidense» y que no se suscriben a las participaciones para el beneficio de una «Persona estadounidense» o con la intención de revenderlas a una «Persona estadounidense».

De conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 833/2014, la suscripción de acciones de esta SICAV se prohíbe a todo nacional ruso o bielorruso, a toda persona física residente en Rusia o en Bielorrusia y a cualquier persona jurídica, entidad u organismo constituido en Rusia o en Bielorrusia, salvo a los nacionales de un Estado miembro y a las personas físicas en posesión de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro.

La SICAV tiene cinco clases de acciones.

La acción «R» está abierta a todos los suscriptores.

La acción «I(C)» está abierta a todos los accionistas y destinada particularmente a inversores institucionales y a accionistas que son personas jurídicas, ya que ya que tiene un importe de suscripción inicial de 100.000 euros.

Las acciones «N(C)» y «N(D)» están reservadas para inversores que se suscriban a través de distribuidores o intermediarios:

- sujetos a legislaciones nacionales que prohíban las retrocesiones a distribuidores;

O

- que establezcan un servicio de asesoramiento independiente en el sentido de la normativa europea MIF2 o de gestión individual bajo mandato.

La acción «UNICREDIT» queda abierta a todos los suscriptores, pero en concreto está dirigida a Unicredit.

La acción «SN» está abierta a todos los accionistas y destinada particularmente a los accionistas intermediados por un distribuidor de NGAM.

El importe de inversión razonable en esta SICAV depende de la situación jurídica y fiscal personal de cada inversor. Para determinarla, los inversores deberán tener en cuenta no solo su patrimonio personal, su régimen jurídico, necesidades actuales y futuras a lo largo del horizonte de inversión recomendado, sino también su disposición a asumir más o menos riesgos o, por el contrario, dar preferencia a instrumentos más o menos prudentes.

Se recomienda encarecidamente a los suscriptores/accionistas diversificar suficientemente sus inversiones para no estar expuestos únicamente a los riesgos de esta SICAV.

### **• Modalidades de determinación y aplicación de los importes distribuibles y la frecuencia de distribución:**

#### **➤ Acciones R:**

Esta clase de acciones puede ser tanto de capitalización como de distribución.

El paso de una clase de acciones a otra se considera como una venta seguida de una suscripción y, por tanto, está sujeto al régimen fiscal de las plusvalías por enajenación de valores mobiliarios.

Los importes distribuibles se reparten entre ambas clases de acciones.

La parte proporcional imputable a las acciones R(C) se consigna en el capital de esta clase de títulos y la correspondiente a las acciones R(D) se distribuye en forma de dividendo anual.

#### **➤ Acciones N:**

Esta clase de acciones puede ser tanto de capitalización como de distribución.

El paso de una clase de acciones a otra se considera como una venta seguida de una suscripción y, por tanto, está sujeto al régimen fiscal de las plusvalías por enajenación de valores mobiliarios.

Los importes distribuibles se reparten entre ambas clases de acciones.

La parte proporcional imputable a las acciones N(C) se consigna en el capital de esta clase de títulos y la correspondiente a las acciones N(D) se distribuye en forma de dividendo anual.

#### **➤ Acciones I(C), UNICREDIT y SN(C):**

Las acciones I(C), UNICREDIT y SN(C) son acciones de capitalización. Los importes distribuibles se capitalizarán íntegramente salvo los que deban distribuirse por imperativo legal.

La contabilidad se realiza a cupón corrido.

### **• Características de las acciones:**

| Acciones         | Código ISIN  | Divisa de denominación | Fraccionamiento de las acciones | Valor liquidativo original | Dominante fiscal |
|------------------|--|------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------|
| Acciones R       | Acciones R(C):<br>FR0000003196<br><br>Acciones R(D):<br>FR0000171233 | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 152,45 euros               | Ninguno          |
| Acciones I(C):   | FR0010655456   | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 100.000 euros              | Ninguno          |
| Acciones N(C):   | FR0011505098   | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 1.000 euros                | Ninguno          |
| Acción N(D)      | FR0013309846   | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 1.000 euros                | Ninguno          |
| Acción UNICREDIT | FR0012872083   | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 1.000 euros                | Ninguno          |
| Acción SN(C)     | FR0013029113   | Euro                   | Una diezmilésima de acción      | 1.000 euros                | Ninguno          |

**• Modalidades de suscripción y reembolso:**

Las órdenes de suscripción y de reembolso se reciben en todo momento y se centralizan cada día de cálculo del valor liquidativo (J) a las 12:30 horas. Se ejecutan sobre la base de dicho valor liquidativo (J).

Las suscripciones y los reembolsos pueden realizarse en diez milésimas de acción.

La recepción de las órdenes de suscripción y de reembolso de las acciones R, I(C), N(C), N(D), UNICREDIT y SN(C) está a cargo de CACEIS BANK:

- Domicilio social: 89-91, rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge
- Dirección postal: 12, place des Etats-Unis – 92549 Montrouge Cedex

Las órdenes se ejecutarán conforme a la siguiente tabla:

| J  | J  | J: día del establecimiento del valor liquidativo | J + 1 día laborable               | J + 2 días laborables                       | J + 2 días laborables                    |
|--|--|--|-----------------------------------|---|--|
| Centralización antes de las 12:30 horas de las órdenes de suscripción <sup>1</sup> | Centralización antes de las 12:30 horas de las órdenes de reembolso <sup>1</sup> | Ejecución de la orden a más tardar el J          | Publicación del valor liquidativo | Normativa de las suscripciones <sup>1</sup> | Normativa de los reembolsos <sup>1</sup> |

*1 A menos que se haya acordado un plazo específico con su institución financiera.*

### **Dispositivo de limitación de los reembolsos (gates):**

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo de *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas de la SICAV entre varios valores liquidativos si superan un determinado nivel, establecido de forma objetiva.

Podrá decidir no ejecutar todos los reembolsos sobre el mismo valor liquidativo, independientemente de la aplicación de la estrategia de gestión, en caso de que se den condiciones del mercado inusuales que perjudiquen la liquidez en los mercados financieros y si así lo exigen los intereses de los accionistas.

Descripción del método utilizado:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos sobre el mismo valor liquidativo cuando se alcance un umbral previamente establecido objetivamente por la misma sobre el mismo valor liquidativo.

Se recuerda a los accionistas de la SICAV que el umbral de activación de *gates* se compara con la relación entre:

- la diferencia, en una fecha de centralización determinada, entre el número de acciones de la SICAV para las que se solicita el reembolso, expresado en forma de importe (número de participaciones multiplicado por el último valor liquidativo) y el número de acciones de la SICAV para las que se solicita la suscripción o el importe total de dichas suscripciones, y
- el patrimonio neto o el número total de acciones de la SICAV.

La sociedad gestora podrá activar la limitación de reembolsos cuando se alcance un umbral del 5 % del patrimonio neto.

El umbral de activación es el mismo para todas las clases de acciones de la SICAV.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación, la sociedad gestora podrá decidir atender las solicitudes de reembolso que excedan el límite establecido y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de reembolsos es de 20 valores liquidativos a lo largo de 3 meses.

Procedimientos de información a los accionistas:

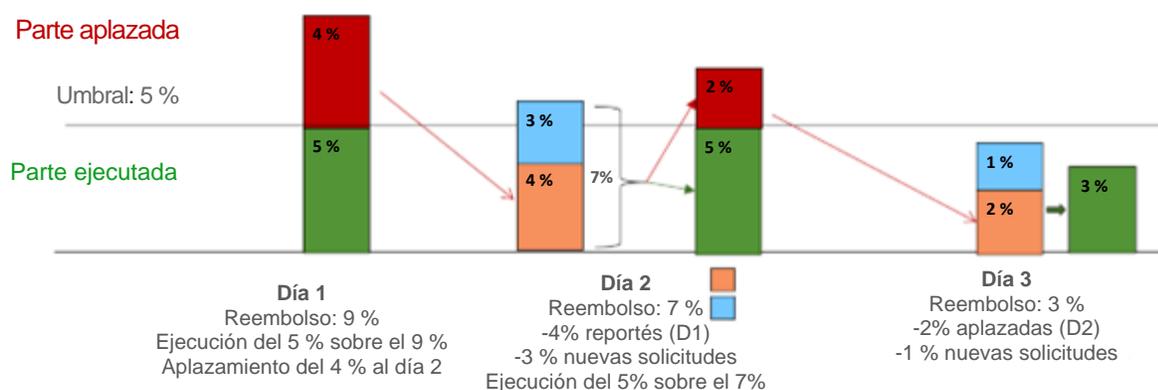
En caso de activación del dispositivo de limitación de reembolsos, los accionistas serán informados por cualquier medio en el sitio web: <https://www.im.natixis.com/fr/accueil>.  
 Los accionistas de la SICAV cuyas órdenes no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las órdenes de reembolso se ejecutarán en la misma proporción para los accionistas de la SICAV que hayan solicitado un reembolso desde la última fecha de centralización. Las órdenes no ejecutadas se aplazarán automáticamente al siguiente valor liquidativo y no tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución en el siguiente valor liquidativo.

En cualquier caso, las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas de la SICAV.

Ejemplo de aplicación del dispositivo en la SICAV:



Día 1: Supongamos que el umbral se establece en el 5 % y que el total de solicitudes de reembolso asciende al 9 % para el día 1: el  $\cong$  4 % de las solicitudes no se podrán ejecutar el día 1 y se pospondrán al día 2.

Día 2: Imaginemos ahora que el total de solicitudes de reembolso asciende al 7 % (de las cuales el 3 % son solicitudes nuevas). Como el umbral se establece en el 5 %, el  $\cong$  2 % de las solicitudes no se ejecutarán el día 2 y se pospondrán al día 3.

### Valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula y se publica todos los días de bolsa de París, a excepción de los días festivos definidos por el Código Laboral francés y los días de cierre de la bolsa de París.

El cálculo del valor liquidativo que se efectúe después de un fin de semana, un día festivo definido por el Código Laboral o un día de cierre de la bolsa de París no incluirá los cupones acumulados durante este período. El valor liquidativo se calculará con fecha del día anterior al período no laborable.

El valor liquidativo se publica en el domicilio social de la sociedad gestora: Natixis Investment Managers International, 43 avenue Pierre Mendès Francia – 75013 PARIS.

### • Gastos y comisiones:

#### Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso se añaden al precio de suscripción pagado por el inversor o se restan del precio de reembolso. Las comisiones retenidas por la SICAV sirven para compensar los gastos

soportados por la SICAV a la hora de invertir o desinvertir los activos. Las comisiones no retenidas se abonan a la sociedad gestora, a la entidad comercializadora, etc.

| <b>Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de la suscripción o el reembolso</b> | <b>Base</b>                            | <b>Tipo porcentual</b>  |
|---|--|---|
| Comisión máxima de suscripción no retenida por la SICAV                                     | Valor liquidativo × número de acciones | Acciones R y N(D): 3 %*<br>Acciones I(C), N(C) y SN(C): Ninguno<br>Acciones UNICREDIT: 5 %* |
| Comisión máxima de suscripción retenida por la SICAV  | Valor liquidativo × número de acciones | Ninguno   |
| Comisión máxima de reembolso no retenida por la SICAV                                       | Valor liquidativo × número de acciones | Ninguno   |
| Comisión máxima de reembolso retenida por la SICAV  | Valor liquidativo × número de acciones | Ninguno   |

\* Caso de exoneración: Operaciones de reembolso seguidas de suscripciones efectuadas el mismo día sobre el mismo valor liquidativo y el mismo número de acciones.

**Gastos facturados al OICVM:**

Estos gastos cubren:

- Los gastos de gestión financiera;
- Los gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora (auditor, depositario, distribución, letrados);
- Los gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión) en caso de OICVM que inviertan más del 20 % de su patrimonio en otros OICVM, FEI o fondos de inversión;
- Las comisiones por movimiento;
- Las comisiones por rentabilidad superior.

| <b>Gastos facturados al OICVM</b>   | <b>Base</b> | <b>Tipo porcentual</b>   |
|---|-------------|--|
| Gatos de gestión financiera   | Activo neto | Acciones R: 0,60 %, TII, tipo máximo<br>Acciones I(C) y UNICREDIT: 0,35 %, TII, tipo máximo<br>Acción N(C) y N(D): 0,40 %, TII, tipo máximo<br>Acción SN(C): 0,20 % TII, tipo máximo |
| Gastos de funcionamiento y otros servicios: comisiones de depósito, honorarios jurídicos, auditoría, fiscalidad, etc. | Activo neto | 0,10 %, TII, tipo máximo   |
| Comisiones por movimiento   | Activo neto | Ninguno  |
| Comisiones por rentabilidad superior  | Activo neto | Ninguno  |

Tasas fijas y cantidades a tanto alzado de la comisión por movimiento compartida, según instrumento financiero y operación

| <b>Producto</b>  | <b>Tasa de la comisión detraída (impuestos incluidos)</b> | <b>Límite máximo de la comisión Impuestos incluidos (en euros)</b> |
|--|---|--|
| Acciones   | 1 %, bruto  | 3000   |
| Obligaciones convertibles  | 1 %, bruto  | 3000   |
| Deuda pública en euros   | 0,05 %, bruto (excluyendo el cupón corrido)               | 2500   |
| Otras obligaciones y warrants de obligaciones y fondos de inversión de créditos privados | 0,1 %, bruto, (excluyendo el cupón corrido)               | 2500   |
| BTAN   | 0,025 % valor nominal ponderado (*)                       | 2500   |
| BTF, instrumentos de renta fija negociables  | 0,1 % valor nominal ponderado (*)                         | 2500   |
| Swaps de tipos de interés, swaps de divisas  | Tasa de 1 punto base                                      | No procede   |
| Permuta de activos < 3 años  | Tasa de 1 punto base                                      | No procede   |
| Permuta de activos > 3 años  | Tasa de 2 puntos base                                     | No procede   |
| Cambio al contado  | No procede  | No procede   |
| Contratos a plazo  | Tasa de 1 punto base                                      | No procede   |
| Swap de divisas  | Tasa de 1 punto base                                      | No procede   |
| Repo y repo inversa  | Tasa de 1 punto base                                      | No procede   |
| Préstamos de valores de renta fija o de renta variable                                   | No procede  | No procede   |
| Derivados organizados  |   |  |
| — Futuros  | 1 EUR por lote (**)                                       | No procede   |
| — Opciones sobre tipos, sobre futuros  | 0,3 EUR por lote (**)                                     | No procede   |
| — Opciones sobre acciones e índices  | 0,1 % de la prima   | No procede   |

(\*): Más concretamente, la comisión por movimiento es igual a: valor nominal × coeficiente × (fecha de emisión – fecha valor) / 365.

(\*\*): En el caso de las divisas distintas al EUR, la comisión por movimiento se calcula a partir del contravalor del EUR sobre la base del último tipo de cambio del año anterior. Esta tasa se revisa al comienzo de cada año.

### **Información sobre la remuneración generada por las operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de títulos:**

Todos los ingresos resultantes de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, netos de gastos operativos, revierten en el OICVM.

Pueden celebrarse operaciones de cesiones temporales de títulos con NATIXIS TradEx Solutions, sociedad perteneciente al grupo de la sociedad gestora. En determinados casos, estas mismas operaciones pueden celebrarse con contrapartes del mercado y gestionarse a través de NATIXIS TradEx Solutions. En estas actividades, NATIXIS TradEx Solutions percibe una remuneración equivalente al 40 % TII de los ingresos generados por las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, cuyo importe se incluye en el informe anual del OICVM.

Para obtener más información, el titular de las participaciones podrá consultar el Informe anual de la SICAV.

### **Procedimiento de elección de intermediarios:**

La sociedad gestora ha establecido un procedimiento de selección y evaluación de intermediarios que tiene en cuenta criterios objetivos como la calidad del análisis, el seguimiento comercial y la ejecución. Este procedimiento está disponible en el sitio web de Natixis Investment Managers International: [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com)

### **Información sobre los riesgos de conflictos de interés potenciales asociados a la utilización de adquisiciones/cesiones temporales de títulos:**

El delegado de gestión financiera confía el servicio de intermediación a NATIXIS TradEx Solutions, sociedad anónima de derecho francés con un capital social de 15 millones de euros. NATIXIS TradEx Solutions obtuvo el 23 de julio de 2009 de la ACPR una autorización de banco proveedor de servicios de inversión. Las dos sociedades pertenecen al mismo grupo.

El objetivo principal de NATIXIS TradEx Solutions es garantizar un servicio de intermediación (es decir, recepción-transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros) principalmente de sociedades de gestión del grupo.

En el marco de sus actividades, al delegado de gestión financiera le corresponde transmitir órdenes por cuenta de carteras para las que garantiza la gestión. El delegado de gestión financiera transmite prácticamente la totalidad de sus órdenes sobre instrumentos financieros resultantes de decisiones de gestión en NATIXIS TradEx Solutions.

El delegado de gestión financiera, con el fin de mejorar los rendimientos y los resultados financieros de las carteras, puede recurrir a operaciones de empréstitos/préstamos de valores y de repos/repos inversas con entrega. Esta actividad de adquisiciones/cesiones temporales de títulos también está garantizada prácticamente por completo por NATIXIS TradEx Solutions. Al mismo tiempo, las carteras pueden realizar repos especialmente a título de sustitución de garantías financieras recibidas en efectivo como resultado de estas adquisiciones/cesiones temporales de títulos.

NATIXIS TradEx Solutions puede actuar como «principal» o como «agente». La actuación como «principal» se corresponde con una actuación como contraparte de las carteras gestionadas por el delegado de gestión financiera. La actuación como «agente» se traduce en un trabajo de intermediación de NATIXIS TradEx Solutions entre las carteras y las contrapartes del mercado. Estas pueden ser entidades que pertenecen a un grupo de la sociedad de gestión o del depositario.

El volumen de las operaciones de cesiones temporales realizadas por NATIXIS TradEx Solutions le permite tener un buen conocimiento de este mercado y, por tanto, beneficiar a las carteras gestionadas por el delegado de gestión financiera.

Para cualquier información adicional, el accionista podrá consultar el informe anual de la SICAV.

## IV – INFORMACIÓN COMERCIAL

- Natixis Investment Managers International se reserva la facultad de delegar la totalidad o una parte de la colocación de las acciones de la SICAV a redes distribuidoras con las que tenga firmados acuerdos de colocación.
- Toda información referente a la SICAV (en particular el folleto, los últimos documentos anuales y periódicos) pueden solicitarse directamente a la sociedad gestora:  
Natixis Investment Managers International  
Dirección «Servicios a los clientes»  
43 avenue Pierre Mendès Francia 75013 PARIS  
[ClientServicingAM@natixis.com](mailto:ClientServicingAM@natixis.com)  
Estos documentos se le enviarán en un plazo de ocho días hábiles.

Estos documentos también están disponibles en el sitio web [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com).

Cualquier información adicional puede obtenerse a través de las agencias de las entidades comercializadoras.

- **Comunicación del valor liquidativo**

El valor liquidativo se puede obtener de las agencias de Natixis Investment Managers International, de las entidades comercializadoras y a través del sitio web [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com).

- **Información en caso de modificaciones de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informa a los accionistas de los cambios relativos al OICVM, según las disposiciones adoptadas por la AMF.

Esta información puede proporcionarse, si procede, a través del intermediario Euroclear France y de los intermediarios financieros afiliados a éste.

- **Criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (MSG)**

La información sobre la consideración de criterios relativos a cumplir con los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de gobernanza (MSG) está disponible en los informes anuales de los OICVM correspondientes, así como también en el sitio web de la sociedad gestora.

## V – NORMAS DE INVERSIÓN

El OICVM observa las normas de inversión de los OICVM previstas en el código monetario y financiero [francés]. El OICVM se acoge a las excepciones previstas en el artículo R214-23 y en los párrafos IV.1 y VI del artículo R214-21 del código monetario y financiero francés, en los que se establece que puede invertir hasta el 35 % de su patrimonio en títulos financieros admisibles o en instrumentos del mercado monetario

emitidos o garantizados por la misma entidad, siempre que hayan sido emitidos o estén garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, por sus autoridades públicas territoriales, por un tercer país o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. De igual modo, puede invertir en títulos emitidos por la CADES, la caja de amortización de la deuda social. El límite del 35 % por entidad asciende al 100 % siempre y cuando el 100 % se reparta entre al menos seis emisiones, sin que ninguna pueda representar más del 30 % del patrimonio del OICVM.

## VI – RIESGO GLOBAL

El riesgo global utilizado por la SICAV se determina aplicando el método de cálculo de la inversión.

## VII – NORMAS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE ACTIVOS

### A Normas de valoración de activos

#### I Cartera de títulos

La cartera de la SICAV se valora cada vez que se calcula el valor liquidativo y al cierre de las cuentas de la manera siguiente: la sociedad gestora ha encomendado las prestaciones de valoración y de elaboración de los informes contables de la SICAV a CACEIS FUND ADMINISTRATION.

La SICAV es valorada al cierre.

Las cuentas anuales y las tablas de exposición a riesgos se elaboran sobre la base del último valor liquidativo del ejercicio.

La SICAV aplica las normas y los métodos contables previstos por la normativa vigente y, en particular, por el plan contable de los OIC, que al día de publicación del folleto son los siguientes:

Las cuentas anuales del OIC se elaboran sobre la base del último valor liquidativo del ejercicio.

#### ⇒ Instrumentos financieros

- Títulos de renta variable

Las acciones francesas se valorarán sobre la base del último precio de cotización cuando se trata de valores admitidos a un sistema de pago diferido o un mercado al contado.

Las acciones extranjeras se valoran sobre la base del último precio de la bolsa de París cuando se trata de valores cotizados en París o al del último día de su mercado principal convertido a euros aplicando el tipo de cambio WMR de la divisa vigente el día de la valoración.

- Títulos de renta fija

Los títulos de renta fija se valoran sobre la base de las cotizaciones medias suministradas diariamente por los participantes del mercado y convertidas a euros si es preciso aplicando el tipo de cambio WMR de la divisa vigente el día de valoración.

- OICVM/FEI o fondos de inversión

Las participaciones o acciones de OICVM, FEI o fondos de inversión se valoran según su último valor liquidativo conocido. Los organismos de inversión colectiva extranjeros cuya valoración se realiza en plazos

incompatibles con la determinación del valor liquidativo del OICVM, del FEI o del fondo de inversión se valoran sobre la base de los cálculos proporcionados por los administradores de dichos organismos bajo el control y la responsabilidad del gestor financiero por delegación.

- **Títulos de crédito negociables**

Los títulos de crédito negociables se valoran según las normas siguientes:

- Los bonos del Tesoro *francés* BTAN (con intereses anuales normalizados) y BTF (de interés fijo precalculado) se valoran sobre la base de una media de precios cotizados por creadores de mercado,
- Los demás títulos de crédito negociables a tipo fijo (certificados de depósito, letras, bonos de entidades financieras, etc.) se valoran sobre la base del precio de mercado. A falta de precio de mercado definitivo, se valoran respecto a una curva de tipos que se corrige por un margen calculado en función de las características del título.
- Los títulos de crédito a tipo variable no cotizados se valoran al precio de coste ajustado para tener en cuenta las posibles variaciones del diferencial de crédito.

No obstante, los títulos de crédito negociables cuya duración de vida residual es inferior o igual a tres meses se pueden valorar de forma lineal.

## **II Operaciones a plazo fijas y condicionales**

### **⇒ Instrumentos financieros a plazo regulados y OTC**

- **Mercados a plazo fijo y condicionales organizados**

Las inversiones en mercados a plazo y condicionales organizados (opciones, futuros, etc.) se valoran al cierre.

- **Swaps de activos**

Los swaps de activos se valoran al precio de mercado sobre la base de los «spreads» de crédito del emisor indicados por los creadores de mercado. A falta de creadores de mercado, se hará todo lo posible por obtener los «spreads» de terceros disponibles.

Los swaps de activos cuya duración es inferior o igual a tres meses se pueden valorar de forma lineal.

- **Otros tipos de swaps**

Los demás swaps se valoran al precio de mercado a partir de las curvas de tipos observadas.

Los instrumentos complejos, como los CDS, los SES o las opciones complejas, se valoran en función de su tipo según un método adecuado.

### **⇒ Adquisiciones y cesiones temporales de títulos**

Las cesiones/adquisiciones temporales de valores mobiliarios y operaciones similares se valoran al precio de contrato ajustado para tener en cuenta los posibles márgenes de garantía.

En el caso de valores mobiliarios no cotizados o valores para los que no haya precio cotizado el día de la valoración, así como para los demás elementos del balance, el directorio de la sociedad gestora corregirá su valoración en función de los cambios que resulten probables según los acontecimientos que estén ocurriendo.

## **III Compromisos no incluidos en el balance**

Los compromisos no incluidos en el balance se evaluarán del siguiente modo:

## **A) Compromisos en mercados a plazo fijos:**

### **1) Futuros:**

compromiso = cotización de compensación x nominal del contrato x cantidades

Con la excepción de los compromisos en un contrato EURIBOR negociado en el MATIF, registrado por su valor nominal.

### **2) Compromisos en contratos de permuta:**

#### **a) de tipos**

contratos de permuta de tipos

respaldados:

° Tipo fijo/tipo variable

- evaluación de la rama de tipo fijo al precio de mercado

° Tipo variable/tipo fijo

- evaluación de la rama de tipo variable al precio de mercado

no respaldados:

° Tipo fijo/tipo variable

- evaluación de la rama de tipo fijo al precio de mercado

° Tipo variable/tipo fijo

- evaluación de la rama de tipo variable al precio de mercado

#### **b) otros contratos de permuta**

Se evaluarán al valor de mercado.

## **B) Compromisos en mercados a plazo condicionales:**

Compromiso = cantidad x nominal del contrato (cuota) x cotización del subyacente x delta.

## **IV Divisas**

Las monedas extranjeras se convertirán al *euro* según el tipo de cambio WMR de la divisa en el día de la valoración.

## **V Instrumentos financieros no cotizados y otros títulos**

- Los instrumentos financieros cuyo precio no se haya constatado el día de la valoración se valoran al último precio publicado oficialmente o por su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la sociedad gestora.

- Los valores extranjeros se convierten a euros aplicando el tipo de cambio WMR de las divisas correspondientes vigentes el día de la valoración.

- Los instrumentos financieros no negociados en un mercado organizado se valoran por su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la sociedad gestora.

- Los demás instrumentos financieros se valoran por su valor de mercado calculado por las contrapartes bajo el control y la responsabilidad de la sociedad gestora.

***⇒ Mecanismo de ajuste por dilución («swing pricing») del valor liquidativo con umbral de activación (a partir del 10 de octubre de 2016)***

A fecha del 10 de octubre de 2016, la subdelegada de gestión financiera implementará un método de ajuste

del valor liquidativo (VL) con un umbral de activación.

Este mecanismo consiste en que los inversores, que suscriben o compran sus acciones, corran con los gastos vinculados a las transacciones efectuadas con el activo de la SICAV debido a los movimientos (suscripciones/compras) del pasivo de la SICAV. Este mecanismo, que depende de una política, tiene como objetivo proteger a los accionistas que permanecen en la SICAV, consiguiendo que asuman el menor coste posible. El resultado es el cálculo de un valor liquidativo ajustado.

- De tal modo, si un día de cálculo del VL, el total de solicitudes de suscripción/compra netas de los inversores en el conjunto de categorías de acciones de la SICAV supera un umbral preestablecido según los criterios de la subdelegada de gestión financiera en porcentaje del patrimonio neto, el VL puede ajustarse al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/compra netas. Si la SICAV emite varias categorías de acciones, el VL de cada categoría de acciones se calcula de forma independiente, pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un efecto idéntico sobre el conjunto del VL de las categorías de acciones de la SICAV.

La subdelegada de gestión financiera determina y revisa periódicamente los parámetros de costes de reajuste y de umbral de activación. La subdelegada de gestión financiera estima estos costes según los gastos de transacción, las horquillas de compraventa, así como los posibles impuestos aplicables a la SICAV.

No es posible prever con exactitud si el mecanismo de ajuste se aplicará en un momento determinado del futuro, ni la frecuencia a la que la subdelegada de gestión financiera efectuará dichos ajustes.

Se informa a los inversores de que la volatilidad del VL de la SICAV puede no reflejar únicamente la de los títulos mantenidos en cartera debido a la aplicación del mecanismo de ajuste.

El VL ajustado es el único valor liquidativo de la SICAV y el único comunicado a los accionistas de la misma. No obstante, en caso de que exista una comisión de rentabilidad superior, ésta se calcula según el VL antes de aplicar el mecanismo de ajuste.

## **B Métodos de contabilización**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de cupones corridos.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y no se añaden al precio.

El precio de coste medio ponderado se aplica como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (*First in/First out* o «Primero en entrar, primero en salir»).

El cálculo del valor liquidativo justo antes del fin de semana y/o de un día festivo a los efectos del código de trabajo francés y de un día de cierre de la bolsa de París no incluirá los cupones corridos durante este periodo no hábil. El valor liquidativo tendrá la fecha del día hábil anterior a dicho periodo no hábil.

## **VIII REMUNERACIÓN**

Los detalles de la política de remuneración están disponibles en [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com).

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS**

Identificador de entidad jurídica: 969500T0C120332EZB79

### Características medioambientales o sociales

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?   |  |
|--|--|
| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí   | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No  |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ___ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ___ %   | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>   |

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La SICAV promueve características medioambientales y sociales. Estas características se basan en los siguientes elementos:

- excluir emisores controvertidos mediante políticas de exclusión de la sociedad gestora delegada;
- mantener al menos un 20 % de inversiones sostenibles;
- mantener una intensidad de carbono de la cartera inferior a la del universo de inversión inicial;

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- con respecto a la proporción de activos que pueden optar a la etiqueta de ISR (bonos verdes soberanos y equivalentes del Estado y de organismos avalados, organismos supranacionales y autoridades locales), seleccionar a los emisores con la calificación más alta con arreglo a una calificación ESG con el objetivo de:
  - mantener la calificación ESG media de la cartera por encima de la de su universo de inversión inicial filtrado\*;
  - mantener un indicador de gasto en salud y educación mejor que el del universo de inversión inicial.

\* El universo de inversión filtrado se define como el universo de inversión inicial (valores emitidos o garantizados por los Estados del EEE o emitidos por agencias supranacionales, ya sean a tipo fijo o variable, o vinculados a la inflación), del cual se excluyen el 20 % de los emisores con las evaluaciones ESG más bajas dentro de cada una de las categorías de emisores (incluidos los emisores más controvertidos según las políticas de exclusión de Ostrum y los emisores con la menor calificación) y la deuda soberana.

A título ilustrativo, los criterios extrafinancieros que se siguen pueden incluir los siguientes:

- Social: Gasto público en educación (% del PIB): El gasto público general en educación (gastos corrientes, gastos en activos fijos y transferencias) se expresa como porcentaje del PIB. Esta categoría incluye los gastos financiados mediante transferencias de fuentes internacionales al Gobierno. Por lo general, este término hace referencia a los Gobiernos locales y regionales, y al Gobierno central. (Fuente: Banco Mundial).
- Gobernanza: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%). La representación de las mujeres en los parlamentos se refiere al porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres en una sola cámara o en una cámara baja.
- Medioambiente: Intensidad de carbono.

No se ha designado ningún valor de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve la SICAV.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

- mantener al menos un 20 % de inversiones sostenibles; intensidad de carbono de la SICAV;
- intensidad de carbono del universo de inversión inicial;
- calificación ESG media de la SICAV;
- calificación ESG media del universo de inversión inicial filtrado;
- indicador del gasto en sanidad y educación de la SICAV;
- indicador del gasto en sanidad y educación del universo de inversión inicial (solo para la proporción de activos que pueden optar a la etiqueta de ISR [bonos verdes soberanos y equivalentes del Estado y de organismos avalados, organismos supranacionales y autoridades locales]).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La inversión sostenible es una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social. En el marco de sus inversiones sostenibles, la SICAV podrá invertir en bonos verdes o bonos vinculados a la sostenibilidad, cuyos fondos financian actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental, o en bonos sociales, cuyos fondos financian actividades que contribuyen a un objetivo social.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Con el fin de verificar que las inversiones sostenibles de la SICAV no causan un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social sostenible, el gestor tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

La metodología está disponible en el sitio web de Ostrum (<https://www.ostrum.com/fr/notre-documentation-rse-et-esg#prise-en-compte-des-pai>). Además, el gestor aplica las políticas de exclusión de Ostrum Asset Management.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Ostrum AM tiene en cuenta las PIA a varios niveles, tal y como se detalla en la metodología publicada en el sitio web de Ostrum AM <https://www.ostrum.com/fr/notre-documentation-rse-et-esg#prise-en-compte-des-pai> y que se resume a continuación:

1. Medida cuantitativa de las PIA

Cada PIA (tanto las obligatorias como las opcionales) se calcula a partir de los datos facilitados por el proveedor de datos MSCI ESG Research a nivel de emisor y de forma conjunta a nivel de cartera.

2. Indicadores en materia ESG y sobre derechos humanos y calificaciones ESG facilitados por un proveedor de datos externo

Si las PIA corresponden a indicadores supervisados por la cartera, Ostrum AM las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o imponiendo una restricción de inversión específica para la SICAV.

Por ejemplo, la intensidad de carbono de la SICAV se supervisa y debe ser inferior a la intensidad de carbono del universo de inversión filtrado.

3. Políticas sectoriales y de exclusión

Las políticas sectoriales y de exclusión de Ostrum AM permiten excluir del universo de inversión cualquier sector o emisor que no cumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están directamente relacionados con determinadas PIA (por ejemplo, la exclusión del carbón está vinculada a las emisiones de carbono).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

#### 4. Política de compromiso y campañas al efecto

A través de su política de compromiso y sus campañas al efecto, la sociedad gestora delegada Ostrum AM trata de influir en las empresas para limitar el impacto negativo de sus decisiones de inversión en cuestiones medioambientales, sociales, de respeto de los derechos humanos y de lucha contra la corrupción\*.

\* La cartera no invierte en emisores privados.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

La sociedad gestora delegada aplica políticas de exclusión, sectoriales y de peores infractores. Se refieren principalmente a emisores privados y están disponibles en el sitio web de Ostrum ([www.ostrum.com](http://www.ostrum.com)), en la sección «ESG».

La SICAV no invierte en emisores privados y únicamente aplica la política de exclusión de Ostrum, que afecta a los Estados incluidos en la lista negra (exclusión de países con deficiencias estratégicas en sus acuerdos de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo).

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



#### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La SICAV contempla las dos principales incidencias adversas que se recogen en el anexo 1 relativo a la declaración de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022, que conciernen a los emisores soberanos y cuasisoberanos (la SICAV no invertirá en emisores privados).

La metodología está disponible en el sitio web de Ostrum AM (<https://www.ostrum.com/fr/notre-documentation-rse-et-esg#prise-en-compte-des-pai>).

Si los indicadores de la SICAV corresponden a una o más PIA, la sociedad gestora delegada las contempla a la hora de analizar emisores y se incluyen en su calificación general en el momento de adoptar la decisión de inversión.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Los criterios extrafinancieros se consideran en dos etapas:

- Análisis extrafinanciero

La SICAV tiene en cuenta criterios extrafinancieros, ya sean ambientales, sociales o de gobernanza (ESG).

La política de exclusión se aplica al universo de inversión inicial.

La SICAV aplica las políticas de exclusión establecidas por Ostrum Asset Management (entre otras):

Las políticas ESG de Ostrum Asset Management están disponibles en el sitio web [www.ostrum.com](http://www.ostrum.com).

Después de excluir a los emisores más controvertidos del universo de inversión a través de las políticas de exclusión aplicadas por la sociedad gestora delegada, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente si las dimensiones extrafinancieras de cada emisor subyacente afectan al perfil de riesgo crediticio del emisor, tanto en lo que respecta a riesgos como a oportunidades, así como la probabilidad de que ocurran. Así pues, las dimensiones extrafinancieras se integran sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de emisores públicos.

Los títulos e instrumentos de deuda emitidos por los Estados y que no sean bonos verdes pueden suponer hasta el 70 % de la cartera. Se considera que estos títulos no pueden optar a la etiqueta de ISR, aunque sí disponen de una calificación ESG.

Aparte del efectivo, los derivados y los activos no admisibles, los títulos que componen el resto de la cartera también están sujetos a una evaluación ESG y deben alcanzar un umbral de calidad con respecto a un universo de referencia. Estos títulos «admisibles» son: los préstamos verdes de emisores soberanos y los préstamos de emisores cuasipúblicos (organismos supranacionales, organismos nacionales avalados y administraciones territoriales), así como OIC. Los bonos verdes mantenidos se adecuarán a los estándares de calidad del mercado, los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) y, más adelante, al estándar europeo de bonos verdes (EU Green Bond Standard, cuyas siglas son EUGBS) cuando esté disponible.

La proporción de emisores entre los activos que pueden optar a la etiqueta de ISR y cuyas credenciales ESG se analizan debe ser superior al 90 % a largo plazo.

La calificación extrafinanciera de los países se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son los 17 objetivos establecidos por los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) para guiar la cooperación internacional hacia el desarrollo sostenible.

La evaluación extrafinanciera de los emisores soberanos y equivalentes (organismos gubernamentales, administraciones territoriales, etc.) que realiza la sociedad gestora delegada tiene como referencia el SDG Index, que se basa en los 17 ODS. El SDG Index se usa para evaluar los títulos soberanos y está disponible para todos los equipos de gestión. Su publicación corre a cargo de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (RSDS, una iniciativa global de la ONU) y **Bertelsmann Stiftung** (una fundación constituida en virtud de la legislación alemana).

El SDG Index incorpora los datos disponibles de los 17 ODS y ofrece una evaluación comparativa del desempeño de los países en este sentido. Su función principal es ayudar a cada Estado a: (i) determinar las prioridades de desarrollo sostenible y establecer un plan de acción, pero también (ii) comprender los desafíos e identificar las deficiencias que deben abordarse para alcanzar los ODS antes de 2030. Asimismo, el valor de referencia permite que cada país se compare con la región a la que pertenece, o con otros países «homólogos» con una calificación similar.

El SDG Index es una puntuación numérica entre 0 (la puntuación más baja) y 100 (la puntuación más alta), y realiza un seguimiento de los avances de los países en relación con la consecución de cada ODS. El informe del SDG Index también recoge los cuadros de indicadores de los ODS para cada país analizado.

Para evaluar cada uno de estos objetivos, el SDG Index se basa en datos oficiales (proporcionados por Gobiernos nacionales u organizaciones internacionales) y no oficiales (recopilados por organismos no gubernamentales, como institutos de investigación, universidades, ONG y empresas privadas). La mitad de los datos oficiales utilizados proceden de tres organizaciones: la OCDE, la OMS y UNICEF.

Para obtener más información, los inversores pueden visitar el sitio web del SDG Index: <https://www.sdgindex.org/>

A título ilustrativo, los criterios extrafinancieros que se siguen pueden incluir los siguientes:

- Social: Gasto público en educación (% del PIB): El gasto público general en educación (gastos corrientes, gastos en activos fijos y transferencias) se expresa como porcentaje del PIB. Esta categoría incluye los gastos financiados mediante transferencias de fuentes internacionales al Gobierno. Por lo general, este término hace referencia a los Gobiernos locales y regionales, y al Gobierno central. (Fuente: Banco Mundial).
- Gobernanza: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%). La representación de las mujeres en los parlamentos se refiere al porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres en una sola cámara o en una cámara baja.
- Medioambiente: Intensidad de carbono.
- Selección de los emisores

Construimos la cartera según un enfoque *best-in-universe*.

La calificación media ESG del universo de activos que pueden optar a la etiqueta de ISR se calcula separando los bonos verdes de emisores soberanos de los títulos equivalentes emitidos por organismos supranacionales, agencias avaladas y administraciones territoriales.

- Para las inversiones en deuda verde de países calculamos una calificación ESG media del universo de inversión reformulado excluyendo el 20 % de los emisores con peor calificación (como los emisores con más controversias según las políticas de exclusión de Ostrum, así como a los emisores con menor calificación). La calificación ESG se pondera por activos sobre el 80 % restante de emisores.
- Para las inversiones en títulos soberanos equivalentes, entre los que se incluyen los de agencias supranacionales, agencias avaladas y administraciones públicas, calculamos también una calificación ESG media para este universo de inversión reformulado excluyendo el 20 % de los emisores con peor calificación (como los emisores con más controversias según las políticas de exclusión de Ostrum, así como a los emisores con menor calificación). La calificación ESG se pondera por activos sobre el 80 % restante de emisores.

La SICAV mantendrá un mínimo del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

Asimismo, la SICAV también debe obtener una puntuación superior a la de su universo con respecto a dos de los indicadores medioambientales y sociales:

- Mantener una intensidad de carbono de la SICAV inferior a la del universo de inversión inicial.
- Mantener un indicador sobre el gasto en sanidad y educación de la SICAV más favorable que el del universo de inversión inicial (estos cálculos se basan en la proporción de activos que pueden optar a la etiqueta de ISR [bonos verdes soberanos y equivalentes del Estado y de organismos avalados, organismos supranacionales y autoridades locales]).

El enfoque de ISR del FI podría provocar la infrarrepresentación de algunos emisores a causa de su mala calificación ESG.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

- obtener una calificación ESG media de la SICAV superior a la del universo de inversión inicial filtrado;
- mantener una intensidad de carbono de la SICAV inferior a la del universo de inversión inicial;
- mantener un indicador sobre el gasto en sanidad y educación de la SICAV más favorable que el del universo de inversión inicial (estos cálculos se basan en la proporción de activos que pueden optar a la etiqueta de ISR [bonos verdes soberanos y equivalentes del Estado y de organismos avalados, organismos supranacionales y autoridades locales]);
- aplicar las políticas de exclusión establecidas por Ostrum Asset Management (entre otras).

Las políticas de exclusión de Ostrum AM están disponibles en el sitio web [www.ostrum.com](http://www.ostrum.com), en la sección «ESG».

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

No aplicable. La SICAV no invierte en emisores privados.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La proporción de inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales es de, al menos, el 85 %, de las cuales al menos el 20 % son inversiones sostenibles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

La SICAV podrá invertir un máximo del 15 % de su patrimonio en instrumentos que no se ajustan a las características medioambientales o sociales.

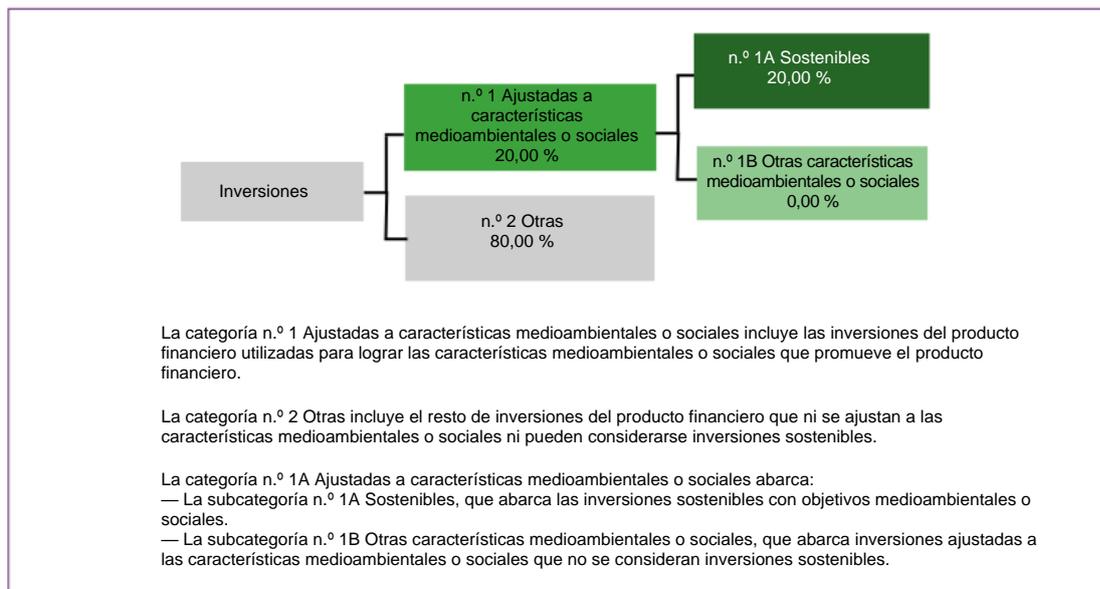
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de las actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve la SICAV.



### ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Según la sociedad gestora delegada, como medida preventiva, cabe indicar que el porcentaje de las inversiones de la SICAV en actividades ajustadas a los objetivos medioambientales y sociales de la taxonomía representa el 0 % del patrimonio neto de la SICAV en la fecha del presente anexo.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

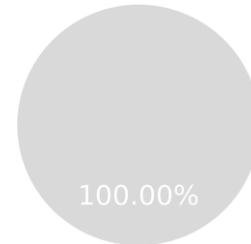
Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía es del 0 %. Por lo tanto, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras al amparo del Reglamento de Taxonomía europeo también se establece en el 0 %.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles son bonos verdes, bonos sociales o bonos vinculados a la sostenibilidad, que contribuyen a un objetivo medioambiental o social; no obstante, no se aplica una inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles son bonos verdes, bonos sociales o bonos vinculados a la sostenibilidad que contribuyen a un objetivo medioambiental o social; no obstante, no se aplica una inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras»: títulos que no tengan una calificación ESG o que no tengan un indicador que pueda utilizarse para calcular su intensidad de carbono; efectivo; OIC; futuros (derivados) negociados en mercados regulados o extrabursátiles con fines de cobertura o exposición; repos inversas para la gestión del efectivo y la optimización de los ingresos y la rentabilidad de la SICAV.

La lista de clases de activos e instrumentos financieros utilizados, así como su uso, se puede encontrar en la sección «Descripción de las clases de activos e instrumentos financieros en los que el OICVM pretende invertir» del presente folleto.

Las garantías mínimas medioambientales o sociales no se aplican sistemáticamente.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.ostrum.com/en/fund/372/ostrum-sri-euro-sovereign-bonds>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.